

# COMITÉ DE SELECCIÓN

## FORMATO DE PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

|   |   |
|---|---|
| Nomenclatura del procedimiento de selección | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 5-2024-MINEDU/UE 024-1 |
|---|---|

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Objeto de la contratación | “SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y PRUEBA HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN” |
|---------------------------|--|

| N° de orden | Consultas y observaciones |                     |      |                                |  |   | Absolución de las consultas y observaciones   |  |
|-------------|---------------------------|---------------------|------|--------------------------------|--|---|---|--|
|             | Acápite de las Bases      |                     |      | Participante                   | Consulta y/u Observación   | Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) | Análisis respecto de la consulta u observación  | Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder         |
|             | Sección                   | Numeral y Literal   | Pág. |                                |  |   |   |  |
| 1           | Específico                | Numeral 6.2.1 – S/L | 24   | INDUSTRIAL PRODEX DELGADO S.A. | <p>1) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>MANTENIMIENTO: Indican que se deberá identificar y reemplazar el seguro, manguera, tobera, válvula, manómetro y demás partes y/o piezas deterioradas o faltantes del extintores ¿.</p> <p>PRUEBA HIDROSTATICA: Indican que será OBLIGATORIO para todos aquellos extintores que no presenten rótulo que indique la fecha de la prueba y para todos aquellos que hayan cumplido y superado los 05 años.</p> <p>En vista que no indican la cantidad de extintores que requieren cambio de repuestos y pruebas hidrostáticas, el incluirlas para todos los extintores elevaría en gran manera el costo de los servicios.</p> <p>CONSULTA:</p> <p>¿Será posible alcanzarnos un aproximado de la cantidad de extintores que requieran cambio de repuestos y pruebas hidrostáticas?</p> <p>O en todo caso ¿Será posible luego de realizar la evaluación de los extintores Los precios de los repuestos sean facturados adicional al costo de las recargas previo informe y aprobación por parte de ustedes?</p> |   | <p>El participante deberá considerar para su propuesta, que el mantenimiento de los extintores, implica la identificación y reemplazo del seguro, manguera, tobera, válvula, manómetro y demás partes y/o piezas deterioradas o faltantes.</p> <p>Debiendo considerar que en la página 31, numeral 6.9 ENTREGABLES, el Contratista deberá presentar los Certificados de Operatividad por el servicio realizado a los extintores.</p> <p>La cantidad estimada de extintores que requieren pruebas hidrostáticas se encuentran indicados en las paginas 22, 23 y 24 de las Bases Administrativas.</p> | <p>No se efectuará ninguna modificación y/o incorporación a las bases administrativas.</p> |

# COMITÉ DE SELECCIÓN

## FORMATO DE PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

|   |   |
|---|---|
| Nomenclatura del procedimiento de selección | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 5-2024-MINEDU/UE 024-1 |
|---|---|

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Objeto de la contratación | “SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y PRUEBA HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN” |
|---------------------------|--|

| N° de orden | Consultas y observaciones |                           |      |                                |  |   | Absolución de las consultas y observaciones  |  |
|-------------|---------------------------|---------------------------|------|--------------------------------|--|---|--|--|
|             | Acápites de las Bases     |                           |      | Participante                   | Consulta y/u Observación   | Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) | Análisis respecto de la consulta u observación   | Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder         |
|             | Sección                   | Numeral y Literal         | Pág. |                                |  |   |  |  |
| 2           | Específico                | Numeral 6.2.1 – Literal d | 24   | INDUSTRIAL PRODEX DELGADO S.A. | <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ¿RECARGA ¿LITERAL D</p> <p>Indican la recarga para los extintores de Halotron I</p> <p>Es de importancia informarles que los extintores de carga halotron no requieren la recarga anual, salvo que estos hayan sido utilizados o descargados, caso contrario, se debe someter al servicio de mantenimiento a un costo mucho menor que una recarga. El costo del gas Halotron por ser carga especial y de larga duración es bastante elevado. Realizada la aclaración</p> <p>CONSULTAMOS:</p> <p>¿El servicio para el caso de los extintores de Halotron será solo el mantenimiento o requieren la recarga conforme lo indicado en la Descripción del Servicio?</p> |   | <p>El participante deberá considerar para su propuesta lo indicado en las paginas 22, 23 y 24 de las Bases Administrativas, donde se indica la cantidad estimada de los extintores que requieren mantenimiento, recarga y prueba hidrostática en cada Etapa del servicio.</p> <p>Es importante indicar que, de acuerdo al Capítulo I, numeral 1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN, el presente procedimiento se rige por el sistema de Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.</p> | <p>No se efectuará ninguna modificación y/o incorporación a las bases administrativas.</p> |